



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
2018 – “Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”

Buenos Aires, 7 de Octubre de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 947/2018

VISTO:

La Nota del Departamento de Biblioteca, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Elena Altomonte, Oficial en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 1° de noviembre de 2018 y por el término que ejerza las funciones para las que será designada.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido propuesta su designación para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Poder Judicial de la Nación.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que “El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”.

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a la Sra. Elena Altomonte, Oficial en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, a partir del día 1° de noviembre de 2018 y por el término que ejerza las funciones para las que será designada, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2°: Téngase presente que la concesión de la licencia estipulada en el artículo ut supra mencionado queda supeditada a la presentación de la Resolución de designación que deberá ser adjuntada dentro de los 05 días hábiles de notificada la misma.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Elena Altomonte, al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 947/2018

Dra. MARCELA BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires